

Comparativo Esquemas Online y Offline de Comprobantes Electrónicos

Septiembre 2017



Tabla de Contenido

1	ANTI	ECEDENTES	3
2	OBJE	ETIVO	3
3	DETALLE DE CAMBIOS3		
	-	PROCESAMIENTO	_
		WEB SERVICE	
		ESTRUCTURA DE RESPUESTA DEL WS DE AUTORIZACIÓN	
	3.4	REPRESENTACIÓN IMPRESA DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO (RIDE)	5
4	ÁMB	BITO DE APLICACIÓN	6



1 ANTECEDENTES

Con fecha 2 de octubre de 2014, fue publicada en el Registro Oficial 346 la Resolución NAC-DGERCGC14-00790, que expide las normas para la emisión y autorización de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios mediante modalidad electrónica.

2 OBJETIVO

El presente documento tiene el objetivo de informar a los emisores de comprobante electrónicos los cambios implementados para el Nuevo Esquema Offline.

3 DETALLE DE CAMBIOS

A continuación se detallan los cambios para el esquema OFFLINE:

3.1 Procesamiento

ESQUEMA ON - LINE ESQUEMA OFF - LINE ✓ Este esquema se realiza en cuatro pasos, ✓ El esquema offline se realiza en 3 pasos, puesto que debe enviarse el comprobante puesto que se puede remitir el al receptor una vez validado y autorizado comprobante tanto al receptor como al por el SRI. SRI, al mismo tiempo. El xml generado y firmado electrónicamente, es el que se deberá enviar al receptor. Para esquemas de negocio masivo, en un tiempo no mayor a 24 horas de generado y entregado el comprobante al receptor; este deberá ser enviado obligatoriamente al WS del SRI para su validación, tiempo en el cual el receptor podrá consultar la validez de dicho comprobante. Emisor



Nota:
Si el comprobante electrónico no pasa la validación del SRI, es obligación del emisor corregir el error sin necesidad de cambiar la clave de acceso, firmarlo y enviarlo nuevamente al SRI para su validación en un tiempo máximo de 24 horas, posteriormente deberá notificar al receptor dicho comprobante.

3.2 Web Service

ESQUEMA ON - LINE	ESQUEMA OFF - LINE
✓ Ambiente de Pruebas:	✓ Ambiente de Pruebas:
https://celcer.sri.gob.ec/comprobantes-electronicos- ws/RecepcionComprobantes?wsdl	https://celcer.sri.gob.ec/comprobantes-electronicos- ws/RecepcionComprobantesOffline?wsdl
https://celcer.sri.gob.ec/comprobantes- electronicosws/AutorizacionComprobantes?wsdl	https://celcer.sri.gob.ec/comprobantes-electronicos- ws/AutorizacionComprobantesOffline?wsdl
✓ Ambiente de Producción:	✓ Ambiente de Producción:
https://cel.sri.gob.ec/comprobantes-electronicos- ws/RecepcionComprobantes?wsdl	https://cel.sri.gob.ec/comprobantes-electronicos-ws/RecepcionComprobantesOffline?wsdl
https://cel.sri.gob.ec/comprobantes-electronicos-ws/AutorizacionComprobantes?wsdl	https://cel.sri.gob.ec/comprobantes-electronicos- ws/AutorizacionComprobantesOffline?wsdl

3.3 Estructura de respuesta del WS de autorización

ESQUEMA ON - LINE	ESQUEMA OFF - LINE
✓ En este esquema el número de autorización es otorgado por la Administración Tributaria y consta de 37 dígitos numéricos, por lo que es diferente a la clave de acceso que contiene 49 dígitos:	✓ En el esquema off-line el número de autorización es generado por el propio contribuyente, ya que es el mismo número registrado como clave de acceso en el comprobante y contienen 49 dígitos numéricos:



```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?><autorizacion>
                                                                                                  ?xml version="1.0" encoding="VTF-8"?><autorizacion>
 <estado>AUTORIZADO</estado>
                                                                                                  <estado>AUTORIZADO</estado>
 <numeroAutorizaclon>0611201416405517921078650010122264118/numeroAutorizacion>
                                                                                                  <numeroAutorizacion>0611201401179210786500110010040200000201234567813// umeroAutorizacion>
 <fechaAutorizacion class="fechaAutorizacion">06/11/2014 16:40:55.259</fechaAutorizacion>
                                                                                                  <fechaAutorizacion class="fechaAutorizacion">06/11/2014 16:40:55.259</fechaAutorizacion>
 <comprobante><![CDATA[<2xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
                                                                                                  <comprobante > ! [CDATA [<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<factura id="comprobante" version="1.0.0">
                                                                                                <factura id="comprobante" version="1.0.0">
   <infoTributaria>
                                                                                                    <infoTributaria>
       <ambiente>1</ambiente>
                                                                                                       <ambiente>1</ambiente>
       <tipoEmision>1</tipoEmision>
                                                                                                        <tipoEmision>1</tipoEmision>
       <razonSocial>SRI</razonSocial>
                                                                                                        <razonSocial>SRI</razonSocial>
       <nombreComercial>PRUEBAS FACTURACION</nombreComercial>
                                                                                                        <nombreComercial>PRUEBAS FACTURACION</nombreComercial>
       <ruc>1792107865001</ruc>
                                                                                                        <claveAcce to>0611201401179210786500110010040200000201234567813/claveAcceso>
       <claveAcceso>0611201401179210786500110010040200000201234567813
                                                                                                        <codDoc>01</codDoc>
       <codDoc>01</codDoc>
       <estab>001</estab>
                                                                                                        <estab>001</estab>
       <ptoEmi>004</ptoEmi>
                                                                                                        <ptoEmi>004</ptoEmi>
                                                                                                        <secuencial>020000020</secuencial>
       <secuencial>020000020</secuencial>
                                                                                                        <dirMatriz>SALINAS Y SANTIAGO</dirMatriz>
       <dirMatriz>SALINAS Y SANTIAGO</dirMatriz>
```

3.4 Representación Impresa de Documento Electrónico (RIDE)

ESQUEMA ON - LINE	ESQUEMA OFF - LINE
✓ Este esquema contiene la siguiente información:	✓ El esquema off-line contiene la siguiente información:
a) Número de autorización 37 dígitos.	a) Clave de acceso y número de autorización (el mismo
b) Fecha y hora de autorización del comprobante.	número de 49 dígitos). b) Tipo de emisión: Normal
c) Tipo de emisión: Normal y en contingencia.	a,
d) Clave de acceso 49 dígitos	





4 Ámbito de aplicación

El esquema Offline aplica para todos los emisores de comprobantes electrónicos y este debe ser desarrollado en base a los cambios detallados anteriormente.

Para la implementación del esquema Offline, los contribuyentes que actualmente ya cuentan con autorización de emisión de comprobantes electrónicos en los ambientes de pruebas y producción bajo el esquema Online, no deberán solicitar una nueva autorización; ya que únicamente deberán consumir los Web Services tanto de recepción como de autorización, expuestos para este esquema.

En relación a la estructura xml y el formato del firmado de los comprobantes electrónicos y tablas referenciales que actualmente se encuentran publicados en la ficha técnica para el esquema Online, serán los mismos para los comprobantes que se generen en el esquema Offline; es decir no existe ningún cambio de estructura; sin embargo, para mayor facilidad de los contribuyentes, se encuentra publicado vía portal web www.sri.gob.ec la Ficha Técnica de Comprobantes Electrónicos esquema Offline.



El esquema Offline se encuentra disponible para todos los contribuyentes emisores de comprobantes electrónicos, tanto en ambiente de Pruebas como en Producción y su utilización de manera obligatoria será a partir de Enero 2018; ya que será el único esquema que se mantendrá habilitado.